

---

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

---

*Al margen Escudo del Estado de México.*

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE UNIDADES ECONÓMICAS (REUE).

## Marzo de 2023

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO**

---

© Derechos reservados  
Primera edición marzo 2023  
Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Desarrollo Económico  
Dirección General de Comercio  
Lerdo Oriente No. 909  
Colonia Sector Reforma y Ferrocarriles Nacionales  
Toluca, Estado de México, C.P. 50070  
Impreso y hecho en Toluca, México.  
Printed and made in Toluca, México.

La reproducción total o parcial de este documento  
podrá efectuarse mediante la autorización expreso  
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE UNIDADES ECONÓMICAS (REUE).</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Marzo de 2023
	Código:	21500003020002L
	Página:	I

## ÍNDICE

Presentación	II
Objetivo General	III
Identificación e Interacción de Procesos	IV
Relación de Procesos y Procedimientos	V
Descripción de los Procedimientos	VI
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) de 21500003020002L / 01 la Persona Capturista Estatal y/o Consultora Estatal.</li> <li>• Alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) de 21500003020002L / 02 la Persona Administradora Municipal.</li> <li>• Alta de Unidades Económicas en el Registro Estatal de 21500003020002L / 03 Unidades Económicas (REUE) por la Persona Capturista Estatal.</li> </ul>	
Simbología	VII
Registro de Ediciones	VIII
Distribución	IX
Validación	X

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE UNIDADES ECONÓMICAS (REUE).</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Marzo de 2023
	Código:	21500003020002L
	Página:	II

## PRESENTACIÓN

La sociedad mexicana exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, en la Administración Pública del Estado de México, se impulsan acciones y resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a una de las funciones del Departamento de Estadística e Inversión de la Dirección General de Comercio adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico en materia del Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE). La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que se delinearán en el presente Manual de Procedimientos.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

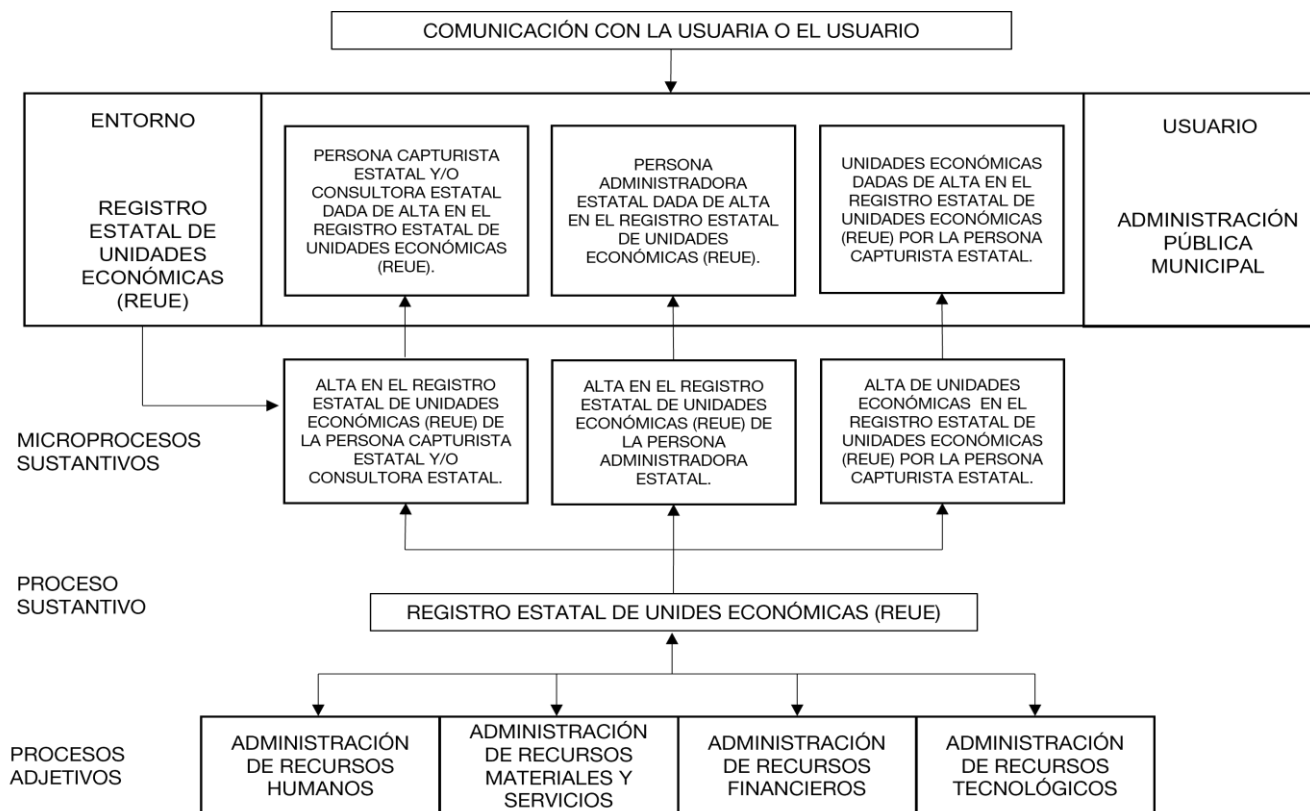
<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE UNIDADES ECONÓMICAS (REUE).</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Marzo de 2023
	Código:	21500003020002L
	Página:	III

**OBJETIVO GENERAL**

Mejorar la calidad y eficiencia de las actividades del Departamento de Estadística e Inversión, inherente al registro de las unidades económicas que se aperturen y estén en funcionamiento en la entidad, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen, orienten y delimiten las actividades de las personas servidoras públicas que las ejecutan.

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE UNIDADES ECONÓMICAS (REUE).</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Marzo de 2023
	Código:	21500003020002L
	Página:	IV

**IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS**



<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE UNIDADES ECONÓMICAS (REUE).</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Marzo de 2023
	Código:	21500003020002L
	Página:	V

**RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

**Proceso:**

Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE): Del alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) de la persona Capturista Estatal y/o persona Consultora Estatal al Registro de Unidades Económicas en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).

**Procedimientos:**

- Alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) de la Persona Capturista Estatal y/o Consultora Estatal.
- Alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) de la Persona Administradora Municipal.
- Alta de Unidades Económicas en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) por la Persona Capturista Estatal.

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE UNIDADES ECONÓMICAS (REUE).</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Marzo de 2023
	Código:	21500003020002L
	Página:	VI

**DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS**

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE UNIDADES ECONÓMICAS (REUE).</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Marzo de 2023
	Código:	21500003020002L/1
	Página:	

**PROCEDIMIENTO:**

Alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) de la Persona Capturista Estatal y/o Consultora Estatal.

**OBJETIVO:**

Proporcionar claves de acceso a la persona servidora pública Capturista Estatal y/o Consultora Estatal para alimentar y realizar consultas de Unidades Económicas en la plataforma digital, mediante el alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) de la persona Capturista y/o Consultora Estatal.

**ALCANCE:**

Aplica al personal servidor público adscrito al Departamento de Estadística e Inversión responsable de dar de alta a la persona servidora pública Capturista Estatal y/o Consultora Estatal, así como a las personas servidoras públicas Capturista Estatal y/o Consultora Estatal responsables de brindar su información para su alta.

**REFERENCIAS**

- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Capítulo II: de las autoridades, Artículo 6 Sección I: Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico, Fracción I y IV, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 18 de diciembre de 2014, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículo 4, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 11 y Artículo 12, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 14 de septiembre de 2015.

- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, Capítulo IV, Artículo 9, Fracción XVII, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 20 de enero de 2023.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Económico, apartado VII: Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa con código 208012001, Departamento de Promoción a la Inversión para el Abasto, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 14 de agosto de 2017.
- Circular número 21500004000000S-053/2022 y 21500004000000S-055/2022 de fecha 24 de octubre de 2022 y 07 de noviembre de 2022 respectivamente, emitidos por el Coordinador Administrativo en el que se hace de conocimiento la nueva codificación estructural de las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico y en donde indica su utilización en tanto entra en vigor el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Económico, mediate su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

## RESPONSABILIDADES

El Departamento de Estadística e Inversión es la unidad administrativa responsable de dar de alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) a la persona servidora pública Capturista Estatal y/o Consultora Estatal.

### La persona titular de la Dirección General de Comercio deberá:

- Elaborar oficio con los datos (nombre completo, cargo, unidad de adscripción y correo electrónico) de la persona servidora pública Capturista Estatal y/o Consultora Estatal.

### La persona Administradora Estatal deberá:

- Dar de alta a la persona servidora pública Capturista y/o Consultora Estatal en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).
- Elaborar oficio de envío en el que se le hace entrega de la URL, usuario y contraseña genérica para ingresar al Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) a la persona servidora pública Capturistas Estatal y/o Consultora Estatal.
- Informar a la persona servidora pública titular de la Dirección General de Comercio del alta de la persona servidora pública Capturista Estatal y/o Consultora Estatal en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).

### La persona servidora pública Capturista Estatal y/o persona Consultora Estatal deberán:

- Acusar de recibo al correo electrónico en el cual se recibe oficio, la URL, usuario y contraseña genérica para ingresar al Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).

## DEFINICIONES

**REGISTRO ESTATAL DE UNIDADES ECONÓMICAS (REUE):** Plataforma digital para el registro de las Unidades Económicas que se aperturen o estén en operación dentro del territorio Estatal, mediante el cual se creará una base de datos confiable, actualizada e integrada, a nivel estatal y municipal.

**UNIDAD ECONÓMICA:** Establecimiento asentado en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas productora de bienes y servicios para su comercialización.

**ADMINISTRADORA O ADMINISTRADOR ESTATAL DEL REUE:** Persona servidora pública titular del Departamento de Estadística e Inversión responsable de dar seguimiento al Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).

**CAPTURISTA ESTATAL DEL REUE:** Persona servidora pública adscrita al Departamento de Estadística e Inversión, encargada de coadyuvar con el alta de Unidades Económicas en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).

**CONSULTORA ESTATAL DEL REUE:** Persona servidora pública adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Dirección General de Comercio, que en el ámbito de su competencia utilice información contenida en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).

**REUE:** Registro Estatal de Unidades Económicas.

**INSUMOS**

Oficio emitido por la persona titular de la Dirección General de Comercio remitiendo los datos de la persona servidora pública Capturista Estatal y/o Consultora Estatal, para que sean dadas de alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).

**RESULTADOS**

Persona Capturista Estatal y/o Consultora Estatal dada de alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).

**INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS**

- Alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) de la Persona Administradora Municipal.
- Alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) de Unidades Económicas por la persona Capturista Estatal.

**POLÍTICAS**

- La persona Administradora Estatal no podrá dar de alta a la persona servidora pública Capturista Estatal y/o Consultora Estatal si no se cuenta con el oficio emitido por la persona titular de la Dirección General de Comercio.

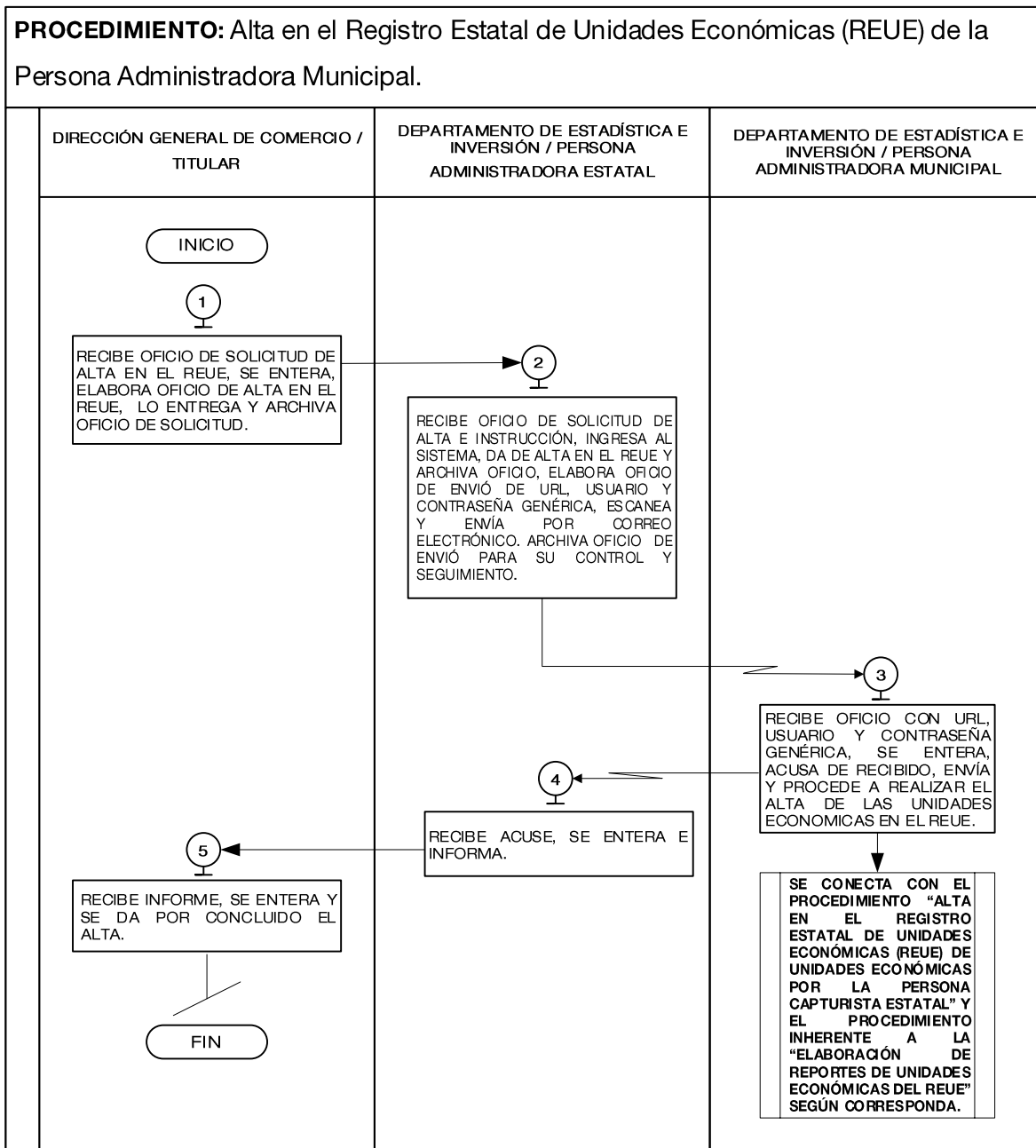
**DESARROLLO:**

**PROCEDIMIENTO:** Alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) de la Persona Capturista Estatal y/o Consultora Estatal.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Dirección General de Comercio / Titular	Con base a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, elabora oficio de solicitud de alta en el REUE de la persona servidora pública Capturista Estatal y/o Consultora Estatal, describiendo el nombre completo, cargo y correo electrónico de esta y lo entrega a la persona Administradora Estatal.
2	Departamento de Estadística e Inversión / Persona Administradora Estatal	Recibe oficio de solicitud de alta, se entera, ingresa al sistema REUE, en el apartado "Nuevo Usuario", con base al oficio de solicitud, registra los campos correspondientes, guarda registro y lo da de alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas, elabora y firma oficio de envío de usuario y contraseña genérica, lo escanea y envía mediante correo electrónico adjuntando URL, usuario y contraseña genérica a la persona servidora pública Capturista Estatal y/o Consultora Estatal. Archiva oficio de solicitud de alta y oficio de envío para su control.
3	Departamento de Estadística e Inversión / Persona servidora públicas Capturista Estatal y/o Consultora Estatal	Recibe vía correo electrónico oficio que contiene los datos de la URL, usuario y contraseña genérica, se entera, acusa de recibido y envía por el mismo medio a la persona Administradora Estatal y procede a realizar Alta de Unidades Económicas en el REUE o a realizar reportes del REUE, según corresponda. <b>Se conecta con el procedimiento "Alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) de Unidades Económicas por la persona Capturista Estatal" y con el procedimiento inherente a la "Elaboración de Reportes de Unidades Económicas del REUE" según corresponda.</b>
4	Departamento de Estadística e Inversión / Persona Administradora Estatal	Recibe acuse por correo electrónico, se entera y le informa a la persona titular de la Dirección General de Comercio sobre el alta de las personas servidoras públicas Capturista Estatal y/o Consultora Estatal. Archiva a cuse de recibo.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
5	Dirección General de Comercio / Titular	Recibe informe de alta de la persona Capturista Estatal y/o Consultora Estatal, se entera y da por concluida alta de las personas servidoras públicas Capturista Estatal y/o Consultora Estatal.  <b>Fin del procedimiento.</b>

**DIAGRAMA DE FLUJO**



**MEDICIÓN:**

Indicador para medir la eficiencia de alta de las personas servidoras públicas Capturista Estatal y/o Consultora Estatal en el REUE.

$$\frac{\text{Número mensual de personas servidoras públicas Capturistas Estatales y/o Consultoras Estatales dados de alta en el REUE.}}{\text{Número mensual de solicitudes recibidas para alta de la persona servidora pública Capturista Estatal y/o Consultora Estatal en el REUE.}} \times 100 = \text{\% de personas servidoras públicas dadas de alta como Capturistas Estatales y/o Consultoras Estatales en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).}$$

**REGISTROS DE EVIDENCIAS**

El registro de evidencias para el alta de la persona servidora pública Capturista Estatal y/o Consultora Estatal en el Sistema REUE queda en el oficio de solicitud de alta en el sistema REUE y en el oficio de envío de URL, usuario y contraseña integrados en el expediente del Departamento de Estadística e Inversión.

**FORMATOS E INSTRUCTIVOS**

No aplica

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE UNIDADES ECONÓMICAS (REUE).</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Marzo de 2023
	Código:	21500003020002L/2
	Página:	

**PROCEDIMIENTO:**

Alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) de la Persona Administradora Municipal.

**OBJETIVO:**

Brindar el acceso a la persona servidora pública Administradora Municipal del Sistema Registro Estatal de Unidades Económicas, mediante el alta de la misma en el REUE.

**ALCANCE:**

Aplica al personal del servicio público adscrito al Departamento de Estadística e Inversión responsable de dar de alta a la persona servidora pública Administradora Municipal, así como a la persona servidora pública Administradora Municipal responsable de brindar su información para movimiento de alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas.

**REFERENCIAS**

- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Capítulo II: de las autoridades, Artículo 6 Sección I: Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico, Fracción I y IV, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 18 de diciembre de 2014, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículo 4, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 11 y Artículo 12, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 14 de septiembre de 2015.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, Capítulo IV, Artículo 9, Fracción XVII, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 20 de enero de 2023.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Económico, apartado VII: Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa con código 208012001, Departamento de Promoción a la Inversión para el Abasto, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 14 de agosto de 2017.



- Circular número 21500004000000S-053/2022 y 21500004000000S-055/2022 de fecha 24 de octubre de 2022 y 07 de noviembre de 2022 respectivamente, emitidos por el Coordinador Administrativo en el que se hace de conocimiento la nueva codificación estructural de las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico y en donde indica su utilización en tanto entra en vigor el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

## RESPONSABILIDADES

El Departamento de Estadística e Inversión es la unidad administrativa responsable de dar de alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) a la persona servidora pública Administradora Municipal del REUE.

### La persona titular de la Dirección General de Comercio deberá:

- Entregar oficio a la persona Administradora Estatal del REUE, con datos (nombre completo, cargo, unidad de adscripción y correo electrónico) de la persona servidora pública Administradora Municipal.

### La persona Administradora Estatal deberá:

- Dar de alta a la persona Administradora Municipal en el REUE.
- Elaborar oficio con el que se hace entrega de la URL, usuario y contraseña genérica para ingresar al Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).
- Informar a la persona servidora pública titular de la Dirección General de Comercio del alta de la persona Administradora Municipal en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).

### La persona Administradora Municipal deberá:

- Elaborar y enviar oficio de solicitud de alta como persona Administradora del REUE.
- Acusar de recibo el oficio, la URL, usuario y contraseña genérica para ingresar al Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) a la persona Administradora Municipal.

## DEFINICIONES

### REGISTRO ESTATAL DE UNIDADES ECONÓMICAS (REUE):

Plataforma digital (vía internet) para el registro de las Unidades Económicas que se aperturen o estén en operación dentro del territorio estatal, mediante el cual se creará una base de datos confiable, actualizada e integrada, a nivel estatal y municipal.

### UNIDAD ECONÓMICA:

Productora de bienes y servicios, establecimiento asentado en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, además de realizar la producción y/o comercialización de bienes y/o servicios.

### ADMINISTRADOR DEL REUE: ESTATAL

Persona servidora pública titular del Departamento de Estadística e Inversión responsable de dar seguimiento al Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).

### CAPTURISTA ESTATAL DEL REUE:

Persona servidora pública adscrita al Departamento de Estadística e Inversión, encargada de coadyuvar con el alta de Unidades Económicas en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).

### CONSULTOR ESTATAL DEL REUE:

Persona servidora pública adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Dirección General de Comercio, que en el ámbito de su competencia utilice información contenida en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).

### REUE:

Registro Estatal de Unidades Económicas.

### ROL:

Función que la persona servidora pública desempeña en un lugar o en una situación.

## INSUMOS

Oficio emitido por la persona Administradora Municipal para su alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).

**RESULTADOS**

Persona Administradora Municipal dada de Alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).

**INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS**

- Procedimiento “Alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) de unidades económicas por la persona Capturista Estatal”.

**POLÍTICAS**

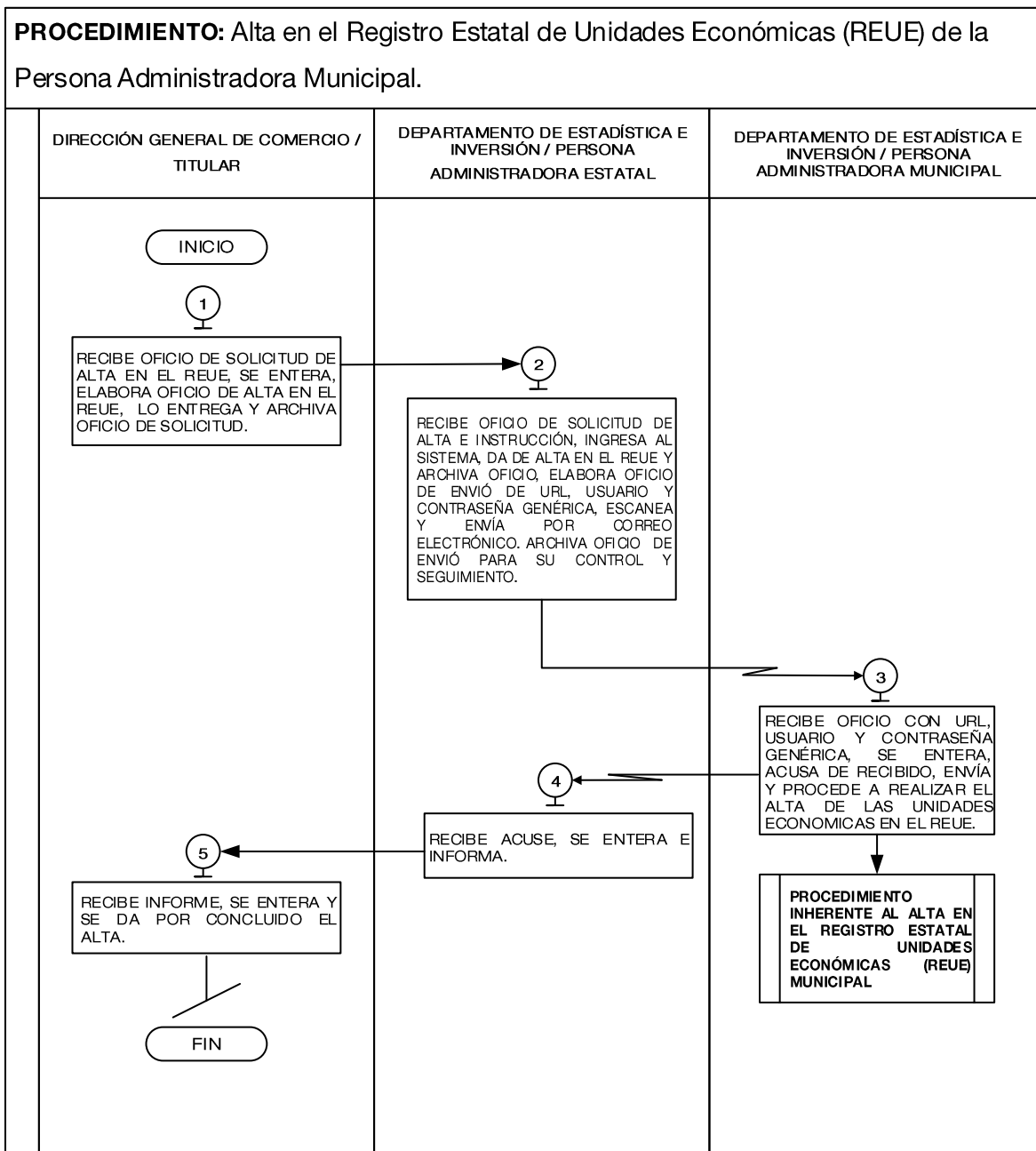
- La persona Administradora Estatal no podrá dar de alta a la persona Administradora Municipal si no cuenta con el oficio emitido por la persona titular de la Dirección General de Comercio.

**DESARROLLO:**

**PROCEDIMIENTO:** Alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) de la Persona Administradora Municipal.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1.	Dirección General de Comercio / Titular	Recibe oficio emitido por la persona Administradora Municipal para su alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE), se entera, con base al oficio, elabora oficio mediante el cual instruye dar de alta en el REUE a la persona servidora pública que asumió el rol de Administrador Municipal e informa el nombre completo, cargo y correo electrónico de este y lo entrega a la persona Administradora Estatal. Archiva oficio de solicitud de alta.
2.	Departamento de Estadística e Inversión / Persona Administradora Estatal	Recibe oficio de alta, se entera de la instrucción, ingresa al REUE en el apartado “Nuevo Usuario”, con base en los datos del oficio lo da de alta en el sistema y archiva oficio de alta. Elabora oficio de envío de URL, usuario y contraseña genérica, escanea oficio y lo envía por correo electrónico a la persona Administradora Municipal. Archiva oficio de envío para su control y seguimiento.
3.	Departamento de Estadística e Inversión / Persona Administradora Municipal	Recibe vía correo electrónico oficio con datos de la URL, usuario y contraseña genérica, acusa de recibido y devuelve por el mismo medio a la persona Administradora Estatal del Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE), se entera, ingresa al REUE y procede a realizar el registro de las unidades económicas.  <b>Se conecta con el procedimiento inherente al Alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) Municipal.</b>
4.	Departamento de Estadística e Inversión / Persona Administradora Estatal Titular	Recibe acuse por correo electrónico, se entera y le informa a la persona titular de la Dirección General de Comercio sobre el alta de la persona Administradora Municipal en el REUE.
5.	Dirección General de Comercio / Titular	Recibe informe, se entera del alta en el REUE y da por concluido el alta de la persona servidora pública Administradora Municipal.  <b>Fin del procedimiento.</b>

**DIAGRAMA DE FLUJO**



**MEDICIÓN:**

Indicador para medir la eficiencia en la realización de alta de la persona servidora pública Administradora Municipal en el REUE.

Número mensual de personas servidoras públicas Administradoras Municipales dadas de alta en el REUE.

% de personas servidoras públicas dadas de alta como Administradoras Municipales en el REUE.

X 100=

Número mensual de solicitudes recibidas para alta de personas servidoras públicas Administradoras Municipales en el REUE.

**REGISTROS DE EVIDENCIAS**

El registro de evidencias para el alta de las personas servidoras públicas Administradoras Municipales en el Sistema REUE queda en el oficio de solicitud de alta en el sistema REUE y en el oficio de envío de URL, usuario y contraseña genérica integrados en el expediente del Departamento de Estadística e Inversión.

**FORMATOS E INSTRUCTIVOS**

No aplica

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE UNIDADES ECONÓMICAS (REUE).</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Marzo de 2023
	Código:	21500003020002L/3
	Página:	

**PROCEDIMIENTO:**

Alta de Unidades Económicas en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) por la Persona Capturista Estatal.

**OBJETIVO:**

Registrar a las Unidades Económicas en la plataforma digital Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) que aperturen o estén en funcionamiento dentro del territorio estatal, mediante el alta de estas en la plataforma del REUE.

**ALCANCE:**

Aplica al personal del servicio público adscrito al Departamento de Estadística e Inversión, responsable de coadyuvar en el registro de unidades económicas en la plataforma REUE, así como a la persona servidora pública Administradora Municipal que proporciona los datos de las unidades económicas para su alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).

**REFERENCIAS**

- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Capítulo V: de las Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto, Artículo 51 Sección I: de las Unidades Económicas de Mediano Impacto y Artículo 56 Sección II: de las Unidades Económicas de Alto Impacto, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 18 de diciembre de 2014, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículo 4, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 11 y Artículo 12, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 14 de septiembre de 2015.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, Capítulo IV, Artículo 9, Fracción XVII, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 20 de enero de 2023.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Económico, apartado VII: Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa con código 208012001, Departamento de Promoción a la Inversión para el Abasto, Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 14 de agosto de 2017.
- Circular número 21500004000000S-053/2022 y 21500004000000S-055/2022 de fecha 24 de octubre de 2022 y 07 de noviembre de 2022 respectivamente, emitidos por el Coordinador Administrativo en el que se hace de conocimiento la nueva codificación estructural de las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico y en donde indica su utilización en tanto entra en vigor el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**RESPONSABILIDADES**

El Departamento de Estadística e Inversión es la unidad administrativa responsable de coadyuvar con el alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) de unidades económicas.

**La persona titular del Departamento de Estadística e Inversión deberá:**

- Entregar información de las Unidades Económicas a la persona servidora pública Capturista Estatal.
- Instruir dar de alta a las unidades económicas en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).
- Revisar la información capturada en el REUE y realizar observaciones en caso de ser necesario.
- Enviar correo electrónico informando el alta de la unidad económica en el REUE.

**La persona Capturista Estatal deberá:**

- Dar de alta las unidades económicas en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) de acuerdo con la información proporcionada por la persona Administradora Estatal.
- Realizar las correcciones necesarias de información de la unidad económica en el REUE.
- Informar del alta a la persona titular del Departamento de Estadística e Inversión.

**La persona Administradora Municipal solicitante deberá:**

- Solicitar y enviar los datos de las unidades económicas para que sean dadas de alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).

**DEFINICIONES**

**REGISTRO ESTATAL DE UNIDADES ECONÓMICAS (REUE):** Plataforma digital (vía internet) en el que se realiza el registro de las unidades económicas que aperturen o estén en operación dentro del territorio estatal, mediante el cual se creará una base de datos confiable, actualizada e integrada, a nivel estatal y municipal.

**UNIDAD ECONÓMICA:** Productora de bienes y servicios, establecimiento asentado en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, además de realizar la producción y/o comercialización de bienes y/o servicios.

**ADMINISTRADOR ESTATAL DEL REUE:** Persona servidora pública titular del Departamento de Estadística e Inversión responsable de dar seguimiento al Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL DEL REUE:** Persona servidora pública encargada de la supervisión y seguimiento de los apartados del Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) dentro del Municipio.

**CAPTURISTA ESTATAL DEL REUE:** Persona servidora pública adscrita al Departamento de Estadística e Inversión, encargada de coadyuvar con el alta de unidades económicas en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).

**REUE:** Registro Estatal de Unidades Económicas.

**INSUMOS**

Solicitud de captura de la unidad económica de la persona Administradora Municipal del Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).

**RESULTADOS**

Unidad Económica dada de alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) por la persona Capturista Estatal.

**INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS**

- Alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) de la Persona Capturista Estatal y/o Consultora Estatal.
- Procedimiento inherente al Alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) Municipal.

**POLÍTICAS**

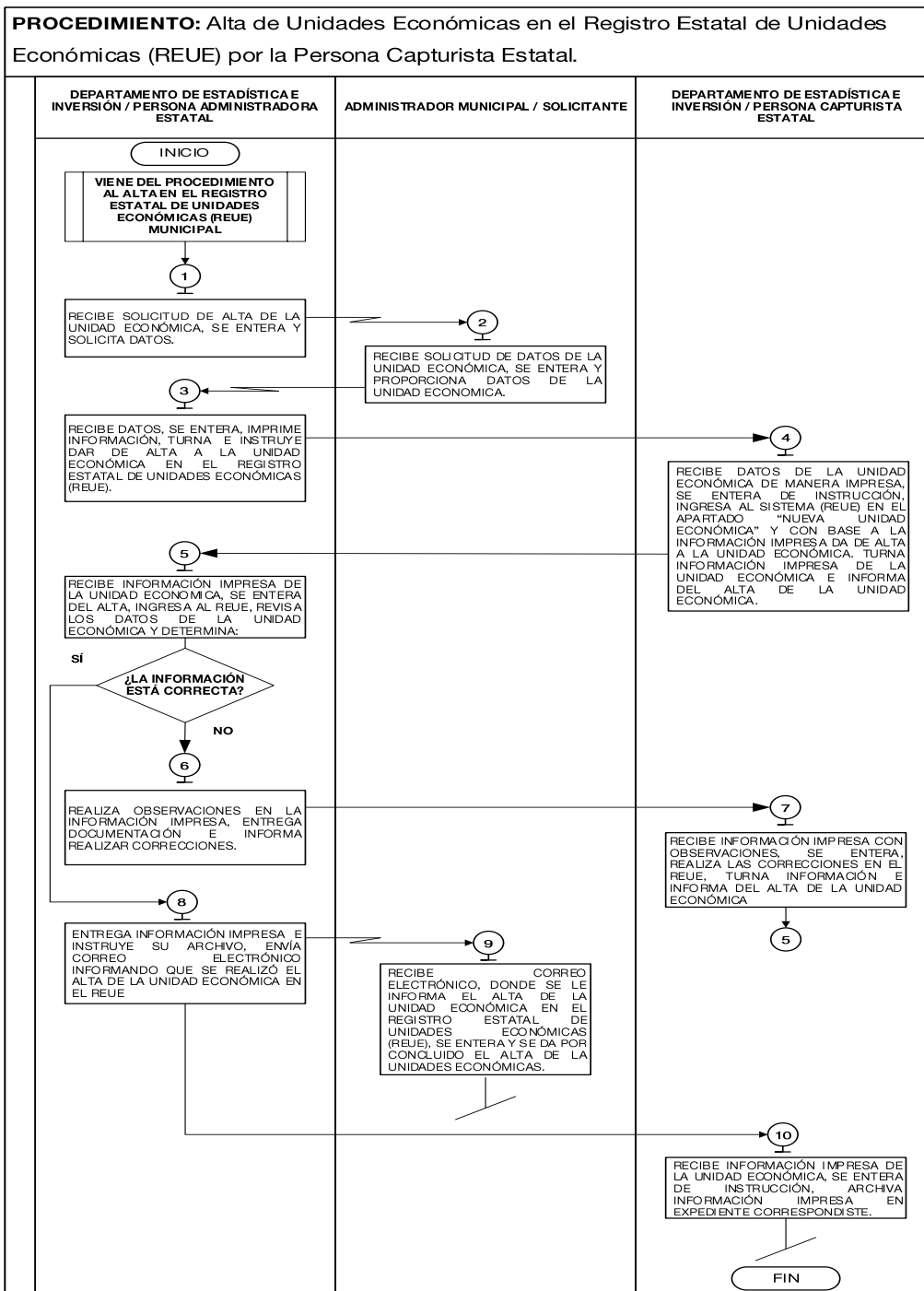
La persona Capturista Estatal no podrá dar de alta las unidades económicas en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) sin previa autorización de la persona Administradora Estatal.

**DESARROLLO:**

**PROCEDIMIENTO:** Alta de Unidades Económicas en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) por la Persona Capturista Estatal.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1.	Departamento de Estadística e Inversión / Persona Administradora Estatal	<p><b>Viene del procedimiento inherente al Alta en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE) Municipal.</b></p> <p>Recibe vía correo electrónico de la persona Administradora Municipal solicitud de alta de la unidad económica, se entera y solicita datos de la unidad económica a la persona Administrador Municipal solicitante por el mismo medio.</p>
2.	Persona Administradora Municipal / Solicitante	<p>Recibe solicitud de datos de la unidad económica vía correo electrónico, se entera y proporciona por el mismo medio los datos de la unidad económica a dar de alta a la persona Administradora Estatal.</p>
3.	Departamento de Estadística e Inversión / Persona Administradora Estatal	<p>Recibe vía correo electrónico los datos de la unidad económica para su registro, se entera, imprime información, turna a la persona Capturista Estatal e instruye dar de alta a la unidad económica en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).</p>
4.	Departamento de Estadística e Inversión / Persona Capturista Estatal	<p>Recibe datos de la unidad económica de manera impresa, se entera de instrucción, ingresa al sistema REUE en el apartado "Nueva Unidad Económica" y con base en la información impresa da de alta a la unidad económica. Turna información impresa de la unidad económica a la persona Administradora Estatal del Registro Estatal e informa del alta de la unidad económica.</p>
5.	Departamento de Estadística e Inversión / Persona Administrador Estatal	<p>Recibe información impresa de la unidad económica, se entera del alta, ingresa al REUE revisa los datos de la unidad económica y determina:</p> <p><b>¿La información está correcta?</b></p>
6.	Departamento de Estadística e Inversión / Persona Administradora Estatal	<p><b>La información no es correcta.</b></p> <p>Realiza observaciones en la información impresa de la unidad económica, entrega documentación e informa a la persona servidora pública Capturista Estatal realice correcciones.</p>
7.	Departamento de Estadística e Inversión / Persona Servidora Pública Capturista Estatal	<p>Recibe información impresa de la unidad económica con observaciones, se entera, realiza las correcciones en el (REUE), turna información impresa de la unidad económica a la persona Administradora Estatal e informa del alta de la unidad económica.</p> <p><b>Se conecta con la operación 5.</b></p>
8.	Departamento de Estadística e Inversión / Persona Administrador Estatal	<p><b>La información sí es correcta.</b></p> <p>Entrega información impresa de la unidad económica a la persona Capturista Estatal e instruye su archivo. Envía correo electrónico a la persona Administradora Municipal solicitante informando que se realizó el alta de la unidad económica en el REUE.</p>
9.	Persona Administradora Municipal / Solicitante	<p>Recibe correo electrónico donde se le informa el alta de la unidad económica en el Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE), se entera y se da por concluido el alta de la unidad económica.</p>
10.	Departamento de Estadística e Inversión / Persona Capturista Estatal	<p>Recibe información impresa de la unidad económica, se entera de instrucción, archiva información impresa en expediente correspondiente.</p> <p><b>Fin del procedimiento.</b></p>

**DIAGRAMA DE FLUJO**



**MEDICIÓN:**

Indicador para medir la eficiencia en la realización de alta de las unidades económicas en el REUE.

Número mensual de unidades económicas dadas de alta en el REUE.

Número mensual de solicitudes recibidas para alta de unidades económicas en el REUE.

X 100=

% de unidades económicas dadas de alta en el REUE.

**REGISTROS DE EVIDENCIAS**


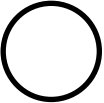


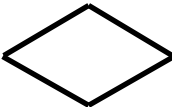





El registro de evidencias para el alta de las unidades económicas por la persona Capturista Estatal en el Sistema REUE queda en el correo electrónico de solicitud de alta en el sistema REUE y en la información impresa que se archiva en el expediente correspondiente, así mismo en el alta de la unidad económica en el REUE.

**FORMATOS E INSTRUCTIVOS**

No aplica

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE UNIDADES ECONÓMICAS (REUE).</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Marzo de 2023
	Código:	21500003020002L
	Página:	VII

**SIMBOLOGÍA**

SÍMBOLO	REPRESENTA
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación dentro del mismo procedimiento. Se anota dentro del símbolo un número en secuencia, concatenándose con las operaciones que le anteceden y siguen.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña punta de flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	Línea de comunicación. Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, telex, fax, modem, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de las líneas de guiones y continua.
	Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.
	Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.
	Conector de procedimientos. Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar, dentro del símbolo, el nombre del proceso del cual se deriva o hacia dónde va.



<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE UNIDADES ECONÓMICAS (REUE).</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Marzo de 2023
	Código:	21500003020002L
	Página:	VIII

**REGISTRO DE EDICIONES**

Primera edición marzo de 2023: Elaboración del Manual de Procedimientos del Registro Estatal de Unidades Económicas (REUE).

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE UNIDADES ECONÓMICAS (REUE).</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Marzo de 2023
	Código:	21500003020002L
	Página:	IX

**DISTRIBUCIÓN**

El original del Manual de Procedimientos se encuentra en resguardo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- 1.- Dirección General de Comercio.
- 2.- Dirección de Comercio.
- 3.- Subdirección de Apoyo al Comercio.
- 4.- Departamento de Estadística e Inversión.

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE UNIDADES ECONÓMICAS (REUE).</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Marzo de 2023
	Código:	21500003020002L
	Página:	X

**VALIDACIÓN**

**Mtro. Pablo Peralta García**  
Secretario de Desarrollo Económico  
Rúbrica.

**Lic. Juan Pedrozo González**  
Director General de Comercio  
Rúbrica.

**Mtro. Pablo Valdovinos Romero**  
Director de Comercio  
Rúbrica.

**Ing. Santiago A. Arroyo Estrada**  
Subdirector de Apoyo al Comercio  
Rúbrica.

**PLE. Marcelino Avelino Márquez**  
Jefe del Departamento de Estadística e Inversión  
Rúbrica.